

<b>Zeitschrift:</b>	Revue de linguistique romane
<b>Herausgeber:</b>	Société de Linguistique Romane
<b>Band:</b>	47 (1983)
<b>Heft:</b>	185-186
<b>Artikel:</b>	El infinitivo en el español : reflexiones relacionales del castellano con otras lenguas
<b>Autor:</b>	Mourelle de Lema, Manuel
<b>DOI:</b>	<a href="https://doi.org/10.5169/seals-399739">https://doi.org/10.5169/seals-399739</a>

### Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

### Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

### Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

**Download PDF:** 15.02.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

# EL INFINITIVO EN EL ESPAÑOL

## (Reflexiones relacionales del castellano con otras lenguas)

### 1. A MODO DE INTRODUCCIÓN

La Real Academia Española, hasta su *Esbozo*, venía designando con la denominación de « formas nominales » la tríada formada por el *infinitivo*, el *gerundio* y el *participio*. Pero ya a Gili Gaya (1973, § 141) esta designación le pareció poco exacta, porque « no es aplicable al gerundio con la misma propiedad que al infinitivo y al participio ».

R. Lenz propuso, para designarlos, el nombre expresivo de *verboides*, recomendable en atención a su brevedad. Mas el propio Gili Gaya creyó que, « aparte de la rareza de la palabra, tiene el inconveniente de que la terminación *-oide* alude a una vaga semejanza o participación en la forma o en la naturaleza del primitivo al que se junta (*asteroide*, *alcaloide*, *esferoide*), mientras que el infinitivo, el gerundio y el participio no son semejantes a verbos, sino que son formas del verbo mismo » (*ibidem*).

A. Bello denominó a este trinomio « derivados verbales » :

« Llamo *derivados verbales* ciertas especies de nombres y de adverbios que se derivan inmediatamente de algún verbo y que le imitan en el modo de construirse con otras palabras. No hay más derivados verbales que el *infinitivo*, el *participio* y el *gerundio* » (1973, § 418).

Mas tampoco le pareció suficientemente clara esta designación a Gili Gaya, « por ser también aplicable a los substantivos postverbales y a todas las palabras formadas con sufijo sobre una base verbal » (*ibidem*).

Se ha llegado, por parte de algunos gramáticos actuales, a separar estas formas de las restantes del verbo y a entenderlas como subclases especiales del nombre sustantivo y del adjetivo (Alcina-Blecua, 1975, § 5.1). Pese a ello, actualmente, y de forma generalizada, estos tres elementos son llamados *formas no personales del verbo*, frente a las *formas personales*, que comportan la expresión de la persona gramatical que realiza la acción.

## 2. EL CONCEPTO DE INFINITIVO

### 2.1. OPINIONES DIVERSAS

En torno al concepto de esta forma hay distintas y aun encontradas opiniones. Para Bello, « el infinitivo es un derivado verbal sustantivo, que termina constantemente en *ar*, *er* o *ir* » (*Gram.*, § 419). Además, creyó pertenecer al género neutro, fundándose en que se sustituye por pronombres neutros<sup>(1)</sup>. Mas R. J. Cuervo hizo ver<sup>(2)</sup> la confusión de Bello en este razonamiento, puesto que lo que se reproduce con el *neutro* es la oración entera, y no el infinitivo solo ; los infinitivos, por el contrario, son masculinos, porque los acompaña el artículo o los adjetivos masculinos. Por su parte, N. Alcalá-Zamora escribió lo siguiente : « ... expone aquí Bello la teoría de ser substantivos neutros los infinitivos de los verbos ... »<sup>(3)</sup> ; para, acto seguido, comentar : « A la teoría, impresionante e ingeniosa, no le faltan fundamentos en aquel orden, pero no puede llevarse al extremo de sus consecuencias prácticas ». « Claro está — añade Alcalá-Zamora —, y a ello sin duda alude Bello, que el infinitivo, por su carencia de accidentes, se usa como nombre verbal, precedido de artículo o de otro verbo, y así se dice *el pensar*, *el querer*, *deseo salir*, etc. ; pero ello en último término expresa que tal forma es, en la suprema unidad del lenguaje, la confluencia o relación entre las dos partes principales de aquél, nombre y verbo ».

Respecto de la no menos singular afirmación belliana de que los verbos derivan inmediatamente de la primera persona del singular del presente de indicativo, Cuervo observó :

« Etimológicamente está averiguado que el infinitivo latino que pasó a las lenguas romances es el dativo, petrificado . . . , de un nombre de acción (*vivere* = sánscrito *jiváse*) ; así como en griego es en unos casos el dativo y en otros el locativo . . . ».

Por su parte, N. Alcalá-Zamora notó :

« Es curioso observar que en la actitud y opinión tan singulares

(1) Dice, en efecto : « Ahora nos contraeremos a una clase numerosa de sustantivos, llamado *infinitivos*, que terminan todos en *ar*, *er*, *ir*, y se derivan inmediatamente de algún verbo, como *comprar* de *compro*, *vender* de *vendo* . . . Todos ellos son neutros : « Estábamos determinados a partir, pero hubo dificultades en *ello*, y tuvimos que diferirlo » : *ello* y *lo* representan a *partir* . . . » (*Ibid.*, § 294).

(2) Notas 56 y 70.

(3) *Observ.* al n° 294.

de Bello influyó probablemente, no obstante las protestas de su prólogo, el hábito o tradición de culto humanista, acostumbrado a los verbos latinos, que se citan o expresan por una serie de cinco formas, *amo, amas, amare, amavi, amatum...* » (4).

La opinión personal de Cuervo (1950, 111) es la siguiente :

« En resumen, el infinitivo es una clase de palabras que no puede colocarse definitivamente ni con los sustantivos ni con los verbos ».

Por el contrario, R. Seco se mostró decididamente de este paracer : « El *infinitivo*... es realmente el nombre del fenómeno, de la acción verbal, y por ello se emplea para denominar al verbo : es el sustantivo abstracto. Admite un pretérito con *haber* : *haber hablado* » (*Manual*, 73).

La posición de R. Lenz (1920, 375) es la siguiente :

« Los infinitivos, según su significado, son meros substantivos que expresan el concepto del fenómeno correspondiente sin determinarlo en ningún sentido. Les faltan propiamente todos los caracteres específicos del verbo : el infinitivo no encierra la indicación de la persona del sujeto, no corresponde a ningún tiempo, ni modo, ni especie de acción (= voz, *genus verbi*) en particular. Lo que lo distingue de otros substantivos derivados de verbos es únicamente el hecho de que ningún verbo carece de infinitivo. Por esto es justificado agregarlo a la formación verbal, y su significado abstracto lo hace adecuado como « nombre » del verbo ».

Para Gili Gaya (1973, § 142) y el *Esbozo académico* (3.16.2), « el infinitivo es un sustantivo verbal masculino ; es el nombre del verbo », que, sin perder ninguno de sus caracteres sustantivos, mantiene su calidad de verbo.

## 2.2. POSICIÓN SUSTENTADA EN ESTE TRABAJO

La concepción sostenida aquí arrancaría originariamente de la posición sustentada por Ch. Bally (1950, § 184), coincidente, en líneas generales, con la opinión de R. J. Cuervo antes citada.

El *infinitivo* es el verbo transformado en sustantivo, cuando la transformación está marcada. Verbo por procedencia y sustantivo por transformación primaria (5), el infinitivo presenta, a la vez, los carac-

(4) *Ibid.*

(5) Ver este concepto en mi libro, en prensa, *Sintagmática de la comunicación...*, Apéndice.

teres verbales y los sustantivos. Así, pues, el infinitivo no es una noción unitaria<sup>(6)</sup>, puesto que conserva el valor verbal y nominal : del verbo, del que procede, el infinitivo guarda la facultad de ser el regente de dos especies de sintagmas complejos transformados<sup>(7)</sup> : los *actanciales* y los *circunstanciales* ; del sustantivo, en que se transforma, el infinitivo adquiere la facultad de asumir el rol de actante — primero, segundo o tercero —. En otras palabras, las conexiones inferiores del infinitivo son las del verbo, mientras que sus conexiones superiores son las del sustantivo. El infinitivo es, por lo tanto, una especie de intermediario entre la categoría del verbo y la del sustantivo. Es de categoría mixta. El infinitivo no es, pues, más verbo que sustantivo.

Para designar un verbo o para hablar de él, se emplea la forma más próxima al sustantivo, es decir, la forma del verbo transformado en sustantivo : el *infinitivo*. Es por lo que los gramáticos alemanes, ocupados en germanizar su terminología gramatical, propusieron reemplazar el préstamo latino *der Infinitiv* por el monema compuesto por dos elementos puramente germanos : *die Nennform* ‘la forma que sirve para nombrar’. Del mismo modo que el préstamo latino *das Nomen* fue sustituido por el compuesto *das Nennwort*.

Ahora bien, la designación del verbo por el infinitivo no tiene un carácter universal. En efecto : a) la tradición grecolatina prefiere que se nombren los verbos por la primera persona del singular del presente de indicativo (*amo*, *λέγω*) ; b) en el sánscrito se designa el verbo por medio del anontivo de singular del presente de indicativo (*bhárti* ‘(él) lleva’) ; c) en las lenguas semíticas, por el anontivo del singular masculino del perfecto de la forma simple (*qāṭal*, *qatala* ‘(él) mató’, en hebreo y árabe, respectivamente) ; d) en el vasco, por el participio (*bilhatu* ‘buscado’)<sup>(8)</sup>. Asimismo, tampoco en otras lenguas es posible la designación del verbo por medio del infinitivo, puesto que en ciertas lenguas o no existe éste o es de uso muy restringido ; es el caso del búlgaro, que adoptó la tradición grecolatina en el ámbito de lo que nos ocupa, es decir, emplea el autoontivo del presente de indicativo : *običam* ‘(yo) amo’. Igual ocurre en el abanés (*lâ* ‘(yo) dejo’).

---

(6) Cfr. Benveniste, E. : *Noms d'agent et noms d'action en indo-européen*, pág. 92.

(7) Cfr. mi cit. *Sintagmática*, parte tercera, cap. V, 3.

(8) Cfr. Lafitte, P. : *Grammaire basque*, 1944, pág. 200.

Tesnière, cuyo pensamiento constituye a manera de quintaesencia del estructuralismo empírico<sup>(9)</sup> y en el cual se encuadran mis personales reflexiones sobre el infinitivo, escribió : « L'usage de nos langues occidentales modernes qui désignent le verbe par l'infinitif est très fâcheux, parce que paradoxal et néfaste. Paradoxal, parce qu'il n'est pas logique d'aller chercher, pour désigner le verbe, précisément une des seules formes du verbe qui ne soit pas verbale. Néfaste, parce qu'il suggère et répand l'idée fausse que l'infinitif est un verbe... On ne répétera jamais suffisamment que l'*infinitif n'est pas un verbe* » (1969, 180).

### 3. GÉNESIS Y DIACRONÍA DEL INFINITIVO

Es sabido que el origen del infinitivo en español no ofrece mayor dificultad. En efecto, se formó sobre alguna de las cuatro conjugaciones latinas (con terminaciones en *-are*, *-ēre*, *-ēre* o *-ire*), con pérdida de *-e*, generalizada a partir de finales del siglo XI, pero que perdura en zonas de León y Ribagorza.

Pues bien, partiendo de esta base, el infinitivo puede haber conservado un número más o menos grande de caracteres verbales o adquirido un número más o menos elevado de caracteres sustantivos, según que la transformación de que resulta sea más o menos avanzada. Comoquiera, sin embargo, que la naturaleza de los caracteres verbales conservados y la de los caracteres nominales desarrollados por el infinitivo sean susceptibles de variar considerablemente de una a otra lengua, no existe infinitivo-tipo capaz de ser rigurosamente definido por la presencia o la ausencia de tales o cuales características verbales o sustantivas. De modo que tan sólo es posible examinar sucesivamente las diferentes características verbales y sustantivas que comportan los diferentes tipos de infinitivo. Estas características son : a) las conexiones relationales<sup>(10)</sup> inferiores o superiores del infinitivo ; b) la naturaleza verbal o sustantiva del infinitivo, que es reconocida esencialmente por las categorías que éste admite.

---

(9) Cfr. Mourelle de Lema, M. : *Los verbos causativos en español*, en *Thesaurus* (Bogotá), tomo XXXVI, 1981.

(10) El método de análisis lingüístico, en el que se encuadra mi libro — en prensa — *Sintagmática de la comunicación...*, o de crítica literaria, apli-

Cuando la transformación del infinitivo en sustantivo está muy avanzada, de modo que las características verbales han cedido por completo el lugar a las sustantivas, nos encontramos ante un sustantivo que no se distingue de un sustantivo ordinario más que por los lazos morfológicos que guarda con respecto al verbo, así como por la conciencia que los hablantes conservan de su origen verbal. (Se trata, en este caso, del llamado *sustantivo verbal* en las gramáticas tradicionales). De tal suerte que un número nada despreciable de infinitivos españoles han llegado a lexicalizarse permanentemente como sustantivos : *pesar, haber, deber* ; admiten plural (*pesares, haberes, deberes, andares, quereres, dares y tomares*), y concuerdan en género y número con los adjetivos (*alegre despertar, hermoso atardecer, deberes penosos, pareceres contrarios*). Por otra parte, en un estadio aún más avanzado, cuando, habiéndose atenuado o terminado por desaparecer por completo el recuerdo de su origen verbal o de su parentesco con el verbo, la transformación se ha paralizado, nos encontramos ante un derivado completamente fijo. Me refiero a los « *nomina actionis* » de la gramática latinizante, formados con los morfemas *-ción (-sión)*, como en los monemas *aclamación, afirmación, dirección, discusión...*, o *-miento*, como en *agradecimiento, balbuceamiento, atrevimiento...* Serían nombres de acción de origen netamente infinitivo y con conservación de éste : *quehacer (-es), cantar (-es)*, entre otros.

El parentesco original del infinitivo y del nombre de acción aparece, a veces, con claridad en la etimología comparada : el infinitivo eslavo en *-ti*<sup>(11)</sup> presenta el mismo sufijo transformativo original que los nombres de acción latinos en *-ti-o* (*admiratio*). Se corrobora este hecho al constatar que se puede traducir el nombre de acción por el infinitivo, o viceversa : *Cuius rei nulla est occultatio*<sup>(12)</sup> ‘no hay ningún medio de ocultar este asunto’.

No pensaba así R. J. Cuervo, quien, siguiendo a Bopp<sup>(13)</sup>, escribió lo siguiente :

---

cado en mi trabajo — también en prensa — *Delibes, a través de la estructura del « S.O.S. »* (en Estudios sobre Delibes). Universidad Complutense), es el relacionista, al que defini en mi *Historia y principios fundamentales de la lingüística* (Madrid, 1977), pág. 451, nota 33.

(11) Serbio *pisa-ti* ‘escribir’.

(12) César : *De bello gallico*, VI, 21, 5.

(13) *Vergl. Gramm.*, 853 s.

« El latino [verbo] corresponde en su forma, lo mismo que el griego en *σαι*, al sánscrito en *sē*, el cual es propiamente dativo de un nombre femenino, carácter que conserva en esa lengua, pues se emplea denotando el fin con que se ejerce una acción, de suerte que, etimológicamente, el infinitivo, y no sólo en latín sino en otras lenguas, es un verdadero sustantivo » (1950, 103).

### 3.1. RELACIONES SUPERIORES

Las conexiones superiores del infinitivo son las mismas del sustantivo, entre las que sobresale la facultad de asumir en el sintagma el papel de *actante*.

El infinitivo desempeña el rol de actante primario en el sintagma *aprobar incita al estudio*, como lo prueba la teoría de las sustituciones<sup>(14)</sup>: si se sustituye el infinitivo por un verdadero sustantivo de sentido equivalente, se obtendrá *el aprobado incita al estudio*, donde *el aprobado* es actante primario. El empleo del infinitivo en función de actante primario es común, por frecuente, en la lengua española, al igual que en las lenguas clásicas. En efecto, si en español tenemos abundantes ejemplos en todas las épocas (*Decir gracias y donaires es de grandes ingenios*<sup>(15)</sup>; *El andar desarticulado del enorme conjunto me mareaba*<sup>(16)</sup>), en el latín no son menos frecuentes — del estilo de *Tempori cedere, id est necessitati parere, semper sapientis est habitum*<sup>(17)</sup> —, al igual que en el griego (*χαλόν ἐστι τιμᾶν τούς γονέας*)<sup>(18)</sup>. Además, a menudo es actante primario de verbos y expresiones como *convenir, importar, ser bueno o malo, ser útil*<sup>(19)</sup>, etc.

El infinitivo es igualmente susceptible de asumir el papel de segundo actante, como en *Almudena espera aprobar*. Esta construcción no sólo se da en latín y las lenguas románicas, sino en griego (*ὑμᾶς ἐλπίζω περιέσεσθαι*)<sup>(20)</sup> y en lenguas tipológicamente tan diferentes de la nuestra, como lo es el turco (*girmek istedi* ‘él quiso entrar’).

(14) Cfr. Mourelle de Lema, M. : *Historia y principios* . . . , parte quinta, VI, 5.

(15) *Quijote*, II, 3.

(16) Guijarro, *Don Segundo Sombra*, cap. VIII.

(17) ‘Ceder a las circunstancias, es decir, someterse a la necesidad, siempre ha sido costumbre del sable’ (Cicerón, *Ad familiares*. VI, 9, 2).

(18) ‘Es hermoso honrar a los padres’.

(19) Ejemplos : *no conviene asustarle ; importa callar*.

(20) ‘Espero que vosotros seáis superiores’.

Si en los verbos con un solo actante es, no pocas veces, delicado precisar si este único actante es el primero o el segundo, el caso es el mismo para el infinitivo: no es fácil averiguar si nos hallamos ante un primer actante o un segundo actante tanto en *es tarde* como en *es menester trabajar*, pese a que R. Seco diga que «los verbos *haber*, *hacer* y *ser* adoptan, aunque impropriamente, el mismo carácter de *unipersonales* que los verbos de la naturaleza» (*Manual*, 187).

Amén de lo antedicho, el infinitivo puede desempeñar otras funciones dentro del sintagma, tales como: a) de *subsintagma nominal*<sup>21</sup>, en *No sólo eres buen callar, sino mal hablar y mal porfiar*<sup>22</sup>; b) de *complemento de un sustantivo*, en *Aquí encaja la ejecución de mi oficio: desfacer fuerzas y socorrer y acudir a los miserables*<sup>23</sup>; lo que es hecho constante de habla en griego, como en el sintagma ὡρα ἐστι ἀπίέναι<sup>24</sup>, donde el infinitivo ἀπίέναι está en aposición — al igual que en el antes citado texto cervantino los tres infinitivos con respecto a oficio — al primer actante ὡρα<sup>25</sup>; c) de *complemento de un adjetivo*, cual en *digno de ver, fácil de hacer, bueno para comer, capaz de venir, valeroso en pelear*, etc.

Rodolfo Lenz (1920, 376 ss.) ha notado que todo infinitivo castellano, como sustantivo masculino que es, puede tomar el artículo *el*. En alemán todos los infinitivos pueden tomar el artículo neutro *das*, pero entonces exigen construcción sustantiva completa (*das anhaltende Arbeiten der Maschinen*, igual al español *el trabajar constante de las máquinas*), mientras que en nuestra lengua se dice también *el trabajar constantemente las máquinas*. En francés, construcciones como *le lever du soleil* existen sólo con determinados infinitivos, que se transforman en sustantivos completos y cuyo número no está fijado por el uso.

### 3.2. RELACIONES INFERIORES

El infinitivo conserva, como el verbo, la facultad de ser regente de dos especies de monemas regidos: los *actantes* y los *circunstancias*.

(21) Cfr. mi citado libro, en prensa, *Sintagmática . . .*, Parte tercera, III.

(22) *Quijote*, II, 43.

(23) *Ibid.*, I, 22.

(24) 'Es hora (tiempo) de partir'.

(25) El enlace entre el sustantivo y el infinitivo complementario se hace comúnmente por medio de un transformante primario: *deseos de pasear, hora de marcharse*, etc.

El infinitivo puede llevar primeros actantes, tácitos o expresos, de cuatro tipos : a) primer actante *indeterminado* (*querer es poder*) ; b) primer actante con el transformante primario *de*, llamado por los gramáticos tradicionales « complemento subjetivo » (*el murmurar de las fuentes*), que también se puede expresar por medio de un posesivo (*mi reír, tu murmurar*) ; c) el primer actante del infinitivo es el mismo que el del verbo regente (*pelearemos hasta morir*) ; y d) el primer actante del infinitivo y el del verbo regente son diferentes (*por no saber yo nada me sorprendieron*).

El infinitivo puede regir también un segundo actante, como en *rechazar un cargo es una cosa delicada* o en *saber vivir*. Esto mismo ocurre en la mayoría de las lenguas. Así, en el griego : πολλήν εἶχον επιθυμίαν τήν πόλιν εἰσοαν<sup>(26)</sup> ; el sánscrito, por su parte, conserva, a veces, la facultad verbal de regir un segundo actante aun cuando el infinitivo se ha transformado en sustantivo verbal (*ná tam dhūrtih*)<sup>(27)</sup>.

El infinitivo conserva la facultad verbal de regir un circunstante de varia condición — adverbios de *modo, cantidad, tiempo, etc.* — : *Almudena espera aprobar fácilmente ; partir es morir un poco ; verás un siempre temer*<sup>(28)</sup>. A medida que el infinitivo se transforma en sustantivo, el adverbio, paralelamente, siente tendencia a ser reemplazado por un adjetivo, debido a un corrimiento semántico operado en el cuadrilátero de base de los monemas plenos<sup>(29)</sup> : *un continuo temer ; el bello despertar de la aurora*. Tal sustitución es indicio de que la transformación está muy avanzada y de que el infinitivo ha perdido totalmente su naturaleza verbal y adquirido completamente la sustantiva<sup>(30)</sup>. Pero la construcción verbal con circunstante, amén de ser típicamente española, da al estilo un movimiento más vivo y animado, según notó Cuervo<sup>(31)</sup>.

El circunstante subordinado al infinitivo puede también estar constituido por un sustantivo transformado en adverbio por medio del transformante primario *por* : *morir por la Patria (= patrióticamente) es el más gran honor*.

(26) 'Tenían un gran deseo de ver la ciudad'.

(27) 'No se le puede perjudicar'. *Dhūrtih* = nombre de acción < verbo *dhvārati* 'él perjudica, daña'.

(28) Lope de Vega : *El piadoso veneciano*, II.

(29) Cfr. Mourelle de Lema, M. : *Sintagmática . . .*, Parte segunda, II.

(30) En francés son abundantes los ejemplos : *le petit déjeuner, un grand dîner, un souper fin*, etc.

(31) Nota 70 a la *Gramática* de Bello.

#### 4. INFINITIVO « VERSUS » DIÁTESIS, MODO, NÚMERO Y PERSONA

En relación con las conexiones inferiores del infinitivo estaría la concernencia del infinitivo con los tradicionalmente denominados « accidentes gramaticales ».

En muchas lenguas los infinitivos se han asimilado en diferentes aspectos a las cualidades del verbo propiamente tal. Como notara Lenz, vemos en los idiomas indoeuropeos antiguos que se creaban infinitivos especiales para diversos tiempos y todas las voces. En el griego antiguo un verbo transitivo normal tenía una decena de infinitivos : los había, en efecto, para todos los tiempos, con excepción de los imperfectos y pluscuamperfectos.

##### 4.1. INFINITIVO Y DIÁTESIS

La diátesis es considerada tradicionalmente como una de las características esenciales del verbo. Así, los gramáticos tradicionales dicen que la mayoría de las lenguas que conocen el infinitivo distinguen el infinitivo *activo* y el *pasivo*.

Nuestro padre común el latín tenía tres infinitivos simples : *amare* y *amavisse*, en la diátesis activa, y *amari*, en la pasiva. El de futuro activo y los del perfecto y futuro pasivos se suplían con los participios correspondientes en *esse*. En el español sobrevive, al igual que en las otras lenguas neolatinas, sólo el infinitivo de presente de la voz activa ; los del perfecto activo, del presente y perfecto pasivos, existen funcionalmente como formas compuestas : *haber visto*, *ser visto* y *haber sido visto* ; en cuanto al infinitivo de futuro, registrado en la mayor parte de las gramáticas españolas como formado por *haber de* más el infinitivo del verbo auxiliado, es una forma artificial que, según Lenz, hay que borrar, pues, a lo sumo, podría ser un infinitivo que expresa la obligación presente, como *he de amar*.

Las propias gramáticas tradicionales distinguen infinitivos reflexivos (*mirarse en el espejo*) y recíprocos (*es necesario ayudarse*).

Respecto de la existencia o no de diátesis en la estructura del español, nos hemos pronunciado en el trabajo *Las diátesis en la estructura del español* (32).

---

(32) Que aparecerá en *Archivum* (Oviedo).

#### 4.2. INFINITIVO Y MODO

La categoría de *modo* es el reflejo de la actitud psicológica del hablante frente al proceso que él expresa mediante el verbo. Al ser estas actitudes susceptibles de ser muy variadas y matizadas, la clasificación de los modos del verbo no deja de ser cosa delicada, siendo natural que los gramáticos no hayan podido elaborar una teoría rigurosa aún. Paralelamente al contenido psicológico de los hablantes, que es de orden más o menos lógico o afectivo, se pueden distinguir modos lógicos y modos afectivos. Los primeros son principalmente modos de pensamiento y es raro que tengan una expresión gramatical propia ; los afectivos son generalmente de tipo imperativo, porque expresan una acción ejercida por el hablante sobre el mundo exterior. Los modos de tipo imperativo, de los que los principales son el imperativo, el subjuntivo y el optativo, tienen, en un gran número de lenguas, una expresión gramatical propia. El indicativo es, pues, la ausencia de modo de carácter imperativo.

Al dejar de ser un verbo en virtud de la transformación, es natural que el infinitivo pierda la facultad estrictamente verbal de comportar diferencias modales. De suerte que la noción de modo es, en principio, extraña al infinitivo : ni en griego, ni en latín, ni en alemán, ni en francés, ni en español el infinitivo es catalogable en ninguna de las formas modales ; hasta el punto de que la gramática de estas lenguas no duda en hacer de él un modo aparte. Sin embargo, el infinitivo está demasiado cerca aún de sus orígenes verbales como para que resulte siempre incompatible con la noción de modo. En consecuencia, puede conservar la facultad de asumir la expresión de ciertos matices modales, si no de forma activa y explícitamente marcada, al menos de forma pasiva y no marcada. El grado de conservación de esta facultad es, por lo demás, muy variable, pues depende, en gran medida, de lo que los lingüistas praguenses llamaron la *marca*, es decir, la característica semántica que constituye el valor modal.

Es por lo que los modos de carácter lógico, que no tienen, en principio, casi marca semántica, pueden conservar sus rasgos en el infinitivo. Por el contrario, los afectivos, a menudo fuertemente marcados, desechan por lo general acomodarse al infinitivo. Sin embargo, entre los modos afectivos, no es incompatible con el infinitivo el imperativo : el infinitivo con valor imperativo es bastante corriente en la mayoría de las lenguas. En italiano el empleo del infinitivo es incluso de rigor en la segunda persona del singular para expresar el imperativo negativo (*non chiudere la porta* 'no cierres la puerta', frente a *chiudi la porta*

‘cierra la puerta’). En el español, por su parte, se usa a veces (RAE 1973, 3.2.8 f), en el habla coloquial poco esmerada, el infinitivo para exhortar, mandar o prohibir : *¡callar!*, *¡obedecer!*, en vez de *¡callad!*, *¡obedeced!* Con este mismo valor se usa también el infinitivo con el transformante primario *a* : *¡A callar!* Tampoco es compatible con el infinitivo el modo conjetural<sup>(33)</sup> que, si bien es lógico, está muy fuertemente marcado semánticamente.

El latín pudo transformer en sintagmas infinitivos regidos por verbos declarativos los sintagmas independientes de modo no marcado : *Deus est sanctus → credo Deum esse sanctum* ; por el contrario, rehusó transformar en sintagmas infinitivos los independientes de modo marcado : es por lo que el infinitivo no puede estar subordinado a verbos que expresan *voluntad* o *temor* ; para los sintagmas dependientes de estos verbos hay que recurrir a la transformación de segundo grado : *nobis imperat ut loquamur* ‘nos ordena hablar’ ; *timeo ne ueniat* ‘temo que no venga’. Es que el infinitivo y el sintagma infinitivo, del que aquél es núcleo, son impotentes para asumir en la lengua latina la expresión del matiz modal de voluntad o temor. Así se explica que ciertos verbos regentes latinos admitan o no un sintagma transformado de infinitivo, según que el matiz que expresan exija un modo no marcado o un modo marcado : se dirá, por ejemplo, *non dubitabo proficisci* ‘no dudaré en partir’ (modo no marcado), mas *non dubito quin id uerum sit* ‘no dudo que esto sea verdadero’ (modo marcado, a causa de la idea de duda, incluso negativa). En cambio, el griego admite que los verbos que expresan voluntad puedan regir un sintagma infinitivo : *βούλομαι σε λέγειν* ‘quiero que hables’. Ello es debido, sin duda, a que, por un fenómeno de retardo en la aparición de las características verbales, el infinitivo no rehusa a asumir la expresión de matiz modal señalado por el modo marcado ; matiz que implicaría en el sintagma independiente la idea de voluntad expresada ahora por el verbo del sintagma regente.

Esto, por lo que respecta a las dos grandes lenguas clásicas. En cuanto al español, todos los verbos que significan comportamiento, intención, deseo y voluntad<sup>(34)</sup> se construyen con infinitivo ; sin embargo, su cohesión con éste es generalmente menor que en el uso de *deber*, *poder*, *soler*, *saber* y *querer* (RAE 1973, 3.12.7).

(33) Llamado impropriamente « condicional ».

(34) Tales : *intentar*, *mandar*, *desear*, *prometer*, *esperar*, *proponerse*, *pretender*, *pensar* (tener intención), *temer*, *necesitar*, etc.

#### 4.3. INFINITIVO Y NÚMERO

La categoría del número no es una categoría verbal, sino sustantiva. Si bien no puede negarse que la categoría de número interviene en el proceso, puesto que éste puede concebirse como realizándose varias veces y ser considerado en su pluralidad, hay la costumbre, en este caso, de designar la categoría de la que depende la pluralidad por medio de otra terminología : el verbo que expresa un proceso que se realiza varias veces es llamado generalmente *frecuentativo* o *iterativo*.

La categoría de número es capaz de conservarse en el infinitivo : éste está en camino de tomar la marca del plural desde el momento en que no es sentido como verbo, sino enteramente como sustantivo. Lo que se reconoce, entre otras cosas, en el hecho de que el empleo del artículo es entonces obligatorio, en las mismas condiciones sintagmáticas que para el sustantivo ; *los haberes de un industrial* ; *los bellos amaneceres*, etc.

Ahora bien, lo que se conoce comúnmente con el nombre de número gramatical en el verbo no es el número del verbo en cuanto proceso, sino el número de su primer actante — singular o plural —.

#### 4.4. INFINITIVO Y PERSONA

La categoría de persona es una de las categorías verbales que desaparece más pronto y con mayor generalidad en el infinitivo. Entre las lenguas que distinguen el sustantivo del verbo no se conoce, *de facto*, ninguna que posea un infinitivo susceptible de ser ontivo. Es por esto por lo que se coloca al infinitivo entre los « tiempos impersonales » en la tradición grammatical española.

Así, pues, al no estar el infinitivo en condiciones de expresar la noción de persona, si el primer actante de un sintagma infinitivo no está expreso, se le atribuye automáticamente el del verbo regente : *Elsa sabe cocinar*. Mas, si el primer actante del sintagma infinitivo es distinto del verbo regente, es indispensable expresarlo : *Carlos vio temblar la tierra* ; y es por lo que el primer actante del sintagma infinitivo debía ir siempre expreso en latín : *Alexander filium se Jovis esse contendebat* (35). En general, la repugnancia del infinitivo por la noción de persona proporciona, pues, al sintagma infinitivo servidum-

---

(35) ‘Alejandro pretendía ser el hijo de Júpiter’. Lo mismo sucede con el sustantivo personal en función de primer actante : *te abire uolo* ‘quiero que te

bres complicadas que hacen incómodo su empleo ; de ahí que no se prodigue el uso del sintagma infinitivo. El español, como otras lenguas, escapa a estas servidumbres recurriendo a la transformación sustantiva : *Juan cree que delira* — en lugar de *Juan cree delirar* —.

Dada esta repugnancia del infinitivo por la noción ontiva, no se puede menos que considerar como una transformación particularmente retardada el uso del infinitivo personal portugués : *es tempo de partirmos* ‘es hora — para nosotros — de partir’.

##### 5. INFINITIVO Y CATEGORÍAS TEMPORALES

El infinitivo rechaza la noción de *tiempo* propiamente dicho. En este sentido dicen los gramáticos que « el infinitivo . . . no puede expresar por sí mismo . . . el tiempo » (RAE 1973, 3.16.4). Así, no hay infinitivo, al menos en las lenguas occidentales, que merezca el nombre de *pasado, presente o futuro*. En efecto, al dejar de ser verbo, el infinitivo sale de la categoría temporal : se dice, en español, *puedo descansar, podría descansar o podré descansar*, donde la noción de tiempo afecta a la idea de *poder* y no a la de *descansar*.

Mas el infinitivo es capaz de reaccionar a ciertas categorías temporales próximas a la de *tiempo* : a la de *sucesión*, en particular, que expresa el orden en el que los procesos se siguen, es decir, si son *anteriores, concomitantes o posteriores* los unos a los otros. En este sentido, la categoría por la que el latín oponía el *infectum* y el *perfectum* emana de la sucesión : aquél es *concomitante* ; éste, *anterior*. Existía en latín un infinitivo del *infectum* — *capere* —, llamado impropriamente infinitivo *presente*, y un infinitivo del *perfectum* — *cepisse* —, denominado impropriamente *pasado* — o infinitivo *perfecto* —. El propio latín conocía igualmente un infinitivo posterior — *capturum esse* —, que no pertenece ni al tema del *infectum* ni al del *perfectum*, llamándose impropriamente infinitivo *posterior* o de *futuro*.

En la lengua española existe el infinitivo *simple*, que expresa acción imperfecta, y el infinitivo *compuesto*, que expresa acción perfecta. Mas no se trata de tiempo, sino de *aspecto*.

---

vayas'. Sólo muy pocos verbos admiten en latín regir un sintagma infinitivo cuyo primer actante no esté expreso, pero que es el mismo del verbo regente *uereor loqui* ‘dudo en hablar’ ; *destituit loqui* ‘(él) termina de hablar’ ; *non dubitabo proficisci* ‘no dudaré en partir’.

Comoquiera que el infinitivo rechace la idea de *tiempo*, el sintagma infinitivo no puede expresar el tiempo propiamente dicho. Ahora bien, no tiene necesidad de esto, por cuanto, subordinado por definición a un sintagma regente, no tiene, en el fondo, que expresar ninguna otra noción temporal que la de *sucesión*, en relación con el tiempo del sintagma regente. Esto se lleva a cabo en el latín por medio de los infinitivos anterior — *dicitur Gallos in Italiam transisse* (<sup>36</sup>) —, concomitante — *credo Deum esse sanctum* (<sup>37</sup>) — y posterior — *pollicentur se obsides daturos esse* (<sup>38</sup>) —.

En el habla española, el infinitivo conserva de sus orígenes la facultad de reaccionar a la noción de *aspecto*, como a la de sucesión su padre, el latín : en *te premiaron por haber estudiado todo el curso anterior*, el tiempo — pretérito — va expresado por el verbo regente ; como, en *te premiarán por haber aprobado*, el futuro va expresado por el propio verbo regente. Como se observará, la forma del verbo transformado — *haber + participio* del auxiliado — no varía en el sintagma transformado infinitivo.

### 5.1. EL INFINITIVO TEMPORAL

Uno de los sintagmas más característicos de las lenguas romances es el infinitivo precedido de transformante primario, usado con valor sintagmático en lugar de un verbo finito introducido por un juntivo (<sup>39</sup>). Pese a que este tipo de construcciones es desconocido en el latín clásico, sus raíces pueden encontrarse en la misma lengua latina, pues en ella abundan los casos en que el gerundio, forma verbal muy próxima al infinitivo, aparece construido con transformantes primarios (<sup>40</sup>). Amén de lo dicho, el hecho de que el infinitivo clásico desempeñara, dentro del sintagma, funciones esencialmente nominales, lo capacitaba para unirse posteriormente a los mencionados transformantes (Lope Blanch 1957).

Dag Norberg demostró, a este respecto, en 1943, que el denominado infinitivo preposicional, común a toda la Romania, tiene origen latino vulgar tardío (*Syntaktische*, 206 ss.). Por su parte, F. Diez encontró

(36) ‘Se dice que los galos pasaron a Italia’.

(37) ‘Creo que Dios es santo’.

(38) ‘Prometen entregar a los rehenes’.

(39) « Conjunción », en gramática tradicional (cfr. mi *Sintagmática*, Part. segunda, cap. VII).

(40) « Preposiciones »; en gramática tradicional (cfr. *Sintagmática*, *ibid.*).

ejemplos de infinitivo preposicional en textos pertenecientes a comienzos del siglo VIII (*Gram.*, *Synt.*, IV, 8, 2). Y Bastardas considera que « en el siglo VII el infinitivo con preposición era muy normal en el habla popular » (1953, § 66).

Este infinitivo — comenta Lope Blanch — puede considerarse como el resultado lógico de la fluctuación existente en el latín vulgar entre el gerundio y el infinitivo : del cruce entre construcciones como *aggredior dicere* y *aggredior ad dicendum* se originó una nueva : \**aggredior ad dicere*.

Afirma el propio Lope Blanch que, aunque el infinitivo preposicional tuvo una vasta difusión romance, su desarrollo en cada una de las lenguas románicas ha sido muy desigual, pues, mientras que en francés y en italiano se ha ido debilitando su empleo, en las lenguas de la Península Ibérica se ha fortalecido con el correr de los siglos, hasta el punto de llegar a ser éste uno de los sintagmas característicos del español y del portugués. Uno de los significados más frecuentes del infinitivo preposicional español es el *temporal*, casi desconocido en el infinitivo latino (Tovar 1946, § 265 a). El español moderno llega a emplear infinitivos sintagmáticos de valor temporal, incluso sin transformante primario : « El infinitivo temporal se emplea con otro infinitivo expresando acciones inmediatas : *Salir tú y llegar nosotros* <sup>(41)</sup> . . . » (G<sup>a</sup> de Diego 1951, 330).

## 5.2. CONSTRUCCIONES DEL INFINITIVO CON TRANSFORMANTES PRIMARIOS

En su trabajo de 1957, J. M. Lope Blanch demostró que construcciones de « infinitivo preposicional », como equivalentes de un sintagma subordinado de tiempo, se encuentran desde los primeros momentos de la lengua española. De modo que ya en el *Cantar de Mío Cid* aparecen infinitivos temporales, regidos por tres transformantes primarios : *a* <sup>(42)</sup>, *enantes* <sup>(43)</sup> y *en* <sup>(44)</sup>. A partir del siglo XIII se encuentra la mayoría de las construcciones de infinitivo temporal que se usan en el español moderno : *a*, *después*, *antes que* o *antes de*, *fasta*, *en*, *al tiempo de*, *a la*

(41) ‘En seguida de salir tú, llegamos nosotros’.

(42) « *Al exir* de Salón mucho ouo buenas aues ».

(43) « *Yré a la cort enantes de iantar* ».

(44) « *En el passar* de Xúcar ý veriedes barata ».

*hora de, el día de, sobre, etc.* (45). Durante el siglo XV se originaron aún algunas otras construcciones de infinitivo temporal, introducido por *de* (46), *al cabo de* (47) y *entre* (48).

## 6. EL SINTAGMA INFINITIVO

El sintagma de infinitivo está lejos de ser desconocido en las lenguas románicas. No obstante, su empleo es bastante limitado. En el español, en particular, no se admite si tiene un primer actante diferente al del verbo del sintagma regente y cuando el verbo de éste es *declarativo*. En este caso, se recurre a la transformación secundaria : *Luis cree que Juana vendrá ; creo que Dios es omnipotente*. Contrariamente a lo que sucede en el latín, el cual ignora, con los verbos declarativos regentes, la transformación secundaria : sea el sintagma independiente *Deus est sanctus* ; si queremos convertirlo en segundo actante del verbo *credo*, hay que transformarlo enteramente en sustantivo : *credo Deum esse sanctum* ; a tal fin, es preciso operar la transformación de *est* en sustantivo por medio del infinitivo *esse*. Por otra parte, es menester poner el sintagma en acusativo, que es la marca del segundo actante ; ahora bien, el infinitivo no es capaz de tomar la forma del acusativo ; pero el subsintagma nominal 1 (*Deus*) y el subsintagma nominal 2 (*sanctus*) son capaces de realizar esta función : *Deum y sanctum*.

La prueba de que el sintagma infinitivo es un actante está en que su lugar puede ser desempeñado, en el sintagma regente, por un sustantivo anafórico, conjuntamente en el latín y en el español : *Atque hoc quidem uidere licet, eos qui antes commodis fuerint moribus, impe-*

(45) Textos : « ... e all entrar mandó tanner las trompas » (*Crón. 1<sup>a</sup>* de Alfonso el Sabio) ; « E después de comer, partieron de ally » (*Tamorlán* de R. Glez. de Clavijo) ; « Quisyste ser maestro *ante que* discípulo ser » (*Libro de Buen Amor*) ; « se rreirán *fasta* saltarles las lágrimas de los ojos » (*Corbacho*) ; « en oírlo Peranzules el caballo volvió luego » (*Romancero*) ; « E *al tiempo del senbrar* non meten y estiércol ninguno » (*Trat. de agricultura* de Ibn Bassal) ; « Dissolis *a la ora de la alma* *essir* » (*Berceo, S. Millán*) ; « *el dia del enxerir* » (*Trat. de agric. cit.*) ; « et falleció el uino sobre comer » (*Crón. cit.* de Alfonso X).

(46) « Que de verse el uno al otro luego se fueron a desmayar » (*Romancero*).

(47) « E *al cabo de auer* hecho su penitencia . . . , dexó su casa e patrimonio a su fijo mayor » (*Claros varones* de Pulgar).

(48) « Entre comer riñe Elicia con Sempronio » (*Celestina*).

*rio, potestate, prosperis rebus immutari* (<sup>49</sup>) ‘Y se puede advertir ésto : que gentes de un carácter otrora fácil han cambiado por el ejercicio del poder y por la prosperidad’. Este resunto — o actante que desempeña un papel análogo al del infinitivo — es el sustantivo anafórico demostrativo *hoc/esto*. Pero el latín por analogía, sin duda, extendió esta particularidad de poner el segundo actante en acusativo a los sintagmas infinitivos que desempeñan el papel de primer actante : *is est reipublicae status, ut eam unius consilio atque cura gubernari necesse sit* (<sup>50</sup>) ‘el Estado está en una tal situación que la monarquía se hace una necesidad’.

La mayoría de las características del sintagma de infinitivo dimanan de la naturaleza misma del infinitivo y, en particular, de la pérdida de sus características verbales. En el español, el infinitivo puede desempeñar respecto del verbo del sintagma regente distintas funciones : 1) de *segundo actante*, con verbos de percepción y de voluntad : *oigo sonar las campanas* o *mandaron volver a Carlos* (en donde el infinitivo y su primer actante forman un sintagma incorporado que es segundo actante del verbo regente, como lo demuestran las construcciones con verbo en forma personal : *oigo que suenan las campañas* y *mandaron que volviese Juan*) ; 2) de *circunstante*, estando unido el infinitivo a los mismos transformantes primarios que los sustantivos que desempeñan este papel : *nunca me acuesto sin haber escuchado las noticias de última hora* o *me contentaría con leer un libro cada mes* ; con algunos transformantes primarios, el infinitivo forma sintagmas fijos con significados especiales que equivalen a sintagmas transformados circunstanciales (<sup>51</sup>) : a) *a*, seguida de *el* e infinitivo, equivale a un sintagma transformado temporal (*al despuntar la aurora emprendimos la caminata, o el sol, al acabar de ocultarse, teñía las colinas, los bosques y las corrientes con resplandores de topacio*) (<sup>52</sup>) ; b) *a* o *de* e infinitivo equivale a un sintagma transformado condicional (*de haberlo sabido, hubiéramos ido, o a ser cierta la noticia, el Gobierno tomará medidas*) ; c) *con* e infinitivo forma sintagmas concesivos (*con ser duquesa, me llamaba amiga*) (<sup>53</sup>).

(49) Cicerón, *De amicitia*, 15, 54.

(50) Cicerón, *De natura deorum*.

(51) Véase esta denominación en mi libro *Sintagmática*, Parte tercera, cap. VII.

(52) Isaacs, J. : *Maria*, cap. XXVIII.

(53) *Quijote*, II, 50.

## 7. LOCUCIONES O PERÍFRASIS E INFINITIVO

No todos los sintagmas de infinitivo equivalen necesariamente a un sintagma transformado. En efecto, J. M. Lope Blanch, en un trabajo de 1956, manifestó que en ninguna de la gramáticas de fácil consulta se dice prácticamente nada de una rica serie de construcciones de infinitivo muy comunes en español. Estas construcciones fueron agrupadas por él en dos series diferentes, de significado distinto : a) la formada por la locuciones *en lugar de* (54), *en guar de* (55), *en vez de* (56), *lejos de* (57), *por* (58) y *más que* (59), seguidas todas éllas de infinitivo ; las cuales se emplean formando parte de un período de coordinación adversativa exclusiva ; b) otra serie constituida por *demás de* (60), *además de* (61), *allende de* (62), *a más de* (63), *sobre (de)* (64), *tras (de)* (65), *encima*

(54) « *En lugar de defenderse*, pusieronse en huyda » » (*Cárcel de D. de San Pedro*) ‘no se defendieron, sino que se pusieron en huida’.

(55) « *Las gentes, en guar de llamar...* a Nuestro Señor, llaman e ynuocan fados... » (*Corbacho*).

(56) « *Me hicieron segunda vez insolente...*, *en vez de darme conformidad* » (*Vida de Torres Villarroel*).

(57) « *Lejos de llevarte al chico otra vez*, le retendré aquí, hasta por la fuerza » (*Pepita de Valera*).

(58) « *Como dixo...* Gómez Manrique ‘Pues este negro morir’ *por dezir* ‘pues esta negra muerte’ » (*Gramática de Nebrija*).

(59) « *En su libro, más que comentar la filosofía cervantina*, satiriza duramente su propia época » (construcción común).

(60) « *Y demás de quedar* en opinión de entendido, conseguí mi pretensión » (*Estebanillo de Vélez de Guevara*) ‘consegui mi pretensión y además quedé en opinión de entendido’.

(61) « *Con todas mis fuerzas lo he procurado ahora...*, refundiendo totalmente algunos capítulos, *además de añadir* gran número de notas » (*Ha de las ideas estéticas* de Menéndez Pelayo).

(62) « *Porque allende de no ser* ella mujer que se pague destas burlas, mi señor me ha prometido... » (*Lazarillo*).

(63) « *Ai señores acreditados de discretos que, a más de ser* ellos oráculos de toda grandeza con su ejemplo..., el cortejo de los que los asisten es una cortesana academia... » (*Oráculo de Gracián*).

(64) « *El fundamento...*, *sobre ser* meramente conjetal, tiene la nulidad de ser una intrusión temeraria » (*Cartas erud.* de Feijoo).

(65) « *Y he aqui, tras robar* su hacienda al difunto, le deshonran diciendo » (*Virtud militante* de Quevedo) ‘le roban y además...’.

*de*<sup>(66)</sup>, *aparte de*<sup>(67)</sup>, *amén de*<sup>(68)</sup>, *fuera de*<sup>(69)</sup> y *ultra de*<sup>(70)</sup>, también con infinitivo ; todas las cuales equivalen directamente a un sintagma *copulativo intensivo*, o de gradación.

Todo ello es prueba más que suficiente de que el infinitivo español puede formar sintagmas coordinados, contra lo que afirman las más « autorizadas » gramáticas. Lo cual demuestra asimismo la falta de precisión con que se han determinado los límites existentes entre parataxis e hipotaxis. En efecto, la RAE (1973, 3.16.5) y Gili Gaya (1973, § 144) tan sólo mencionan, como oficios propios del infinitivo con preposición, los siguientes : los de complemento directo (infinitivo objetivo), complemento indirecto (infinitivo final), complemento de un sustantivo (adnominal), complemento circunstancial (temporal, condicional y consecutivo, únicamente) ; es decir, en todos los casos, sintagmas infinitivos equivalentes a proposiciones transformadas, como lo explicitara Gili Gaya : « Toma [el infinitivo] con algunas preposiciones significando especial, equivalente a oraciones subordinadas adverbiales ».

Las gramáticas suelen detenerse con amplitud en la consideración de las llamadas « perífrasis verbales ». La frase o perífrasis verbal consiste en el empleo de un verbo auxiliar conjugado, seguido del infinitivo, del gerundio o del participio ; entre el auxiliar y el infinitivo se puede interponer *que* o un transformante primario. Si comparamos, por ejemplo, la acción que se designa por el verbo *escribir* con las locuciones *tener que escribir*, *estar escribiendo* o *ir a escribir*, advertiremos que al concepto escueto de *escribir* añade la primera perífrasis la obligación de realizar el acto que se menciona ; *estar escribiendo* significa la duración o continuidad del hecho ; y en *ir a escribir* expresamos la voluntad o disposición de ánimo para ejecutarlo.

Las perífrasis formadas por *verbo auxiliar + infinitivo* dan a la acción un carácter de orientación hacia el futuro. Esta acción se mide desde el tiempo en que se halla el verbo auxiliar, y no desde el mo-

(66) « Y encima de robarle, le golpearon ».

(67) « Lo cual, aparte de ser difícil, no daría gusto » (*Historia de las ideas . . .*) sería difícil y además no . . . ».

(68) « Al qual dio Dios, amén de las muchas y grandes riquezas, una hija » (*Quijote*).

(69) « Fuera de haber sido fermosa además, fue muy prudente y muy sufrida en sus calamidades » (*Quijote*).

(70) « Ultra déstos, se hacen otros cuatro triptongos » (*Arte de Correas*).

mento presente del que habla : en *voy a, iba a* y *tendré que salir*, la acción de *salir* es siempre futura en relación con el verbo auxiliar, aunque la totalidad del concepto verbal sea respectivamente presente, pasada o futura.

Forman un grupo muy numeroso de estas perifrasis algunos verbos de movimiento seguidos de *a* o *de* y el infinitivo. Unas tienen un carácter general *progresivo* y otras un carácter general *perfectivo*. Se incluyen dentro de las primeras las expresiones : *incoativas* (formadas con *ir a, pasar a* y *echar a*, seguidos de infinitivo), *terminativas* (con *venir a* e infinitivo), *aproximativas* (con *venir a* e infinitivo), *reiterativas* (con *volver a* e infinitivo), *obligativas* (con *haber de, haber que* y *tener que*, seguidos de infinitivo) e *hipotéticas* (con *deber* e infinitivo). Dentro, en fin, de las perifrasis con carácter perfectivo hay que contar las formadas con *acabar de* y *alcanzar a*, seguidas de infinitivo.

Finalmente, los verbos modales — como *poder, deber, querer, saber, soler*, y otros de significado parecido, forman con el infinitivo perifrasis con primer actante común a los dos verbos : *pueden salir ; suelo trabajar*. Mas no forman perifrasis verbales en sentido estricto, porque ne se desposeen de su significado propio, uniéndose inmediatamente al infinitivo sin primer actante ; salvo en el caso de *deber*, que se vuelve parcial o totalmente vacío en *deben de ser las doce* ('supongo que son las doce')<sup>(71)</sup>.

Madrid.

Manuel MOURELLE DE LEMA

---

(71) La RAE (1973, 3.12.7) se expresa, al respecto, así : « La gramaticalización del verbo auxiliar... consiste en la pérdida total o parcial de su significado ». Pero « los verbos *deber, querer, saber* y *poder* denotan el *modus* explícito de las oraciones... ; el infinitivo es el *dictum*, el contenido esencial de la representación ».

## REFERENCIAS

- Alcalá-Zamora, N. : *Notas a la Gramática de Bello*.
- Alcina, J. y Blecua, J. M. : *Gramática española*, Barcelona [1975].
- Bally, Ch. : *Linguistique générale et linguistique française*, ed. 1950.
- Bastardas, J. : *Particularidades sintácticas del latín medieval*, Barcelona, 1953.
- Bello, A. y Cuervo, R. J. : *Gramática de la lengua castellana*, novena edición, Buenos Aires, 1973.
- Cuervo, R. J. : *Notas a la Gramática de Bello*.
- Cuervo, R. J. : « Sobre el carácter del infinitivo », en *Disquisiciones sobre filología castellana*, Bogotá, 1950.
- García de Diego, V. : *Gramática histórica española*, Madrid, 1951.
- Gili Gaya, S. : *Curso superior de sintaxis española*, 11a edición, Barcelona, 1973.
- Lenz, R. : *La oración y sus partes*, Madrid, 1920.
- Lope Blanch, J. M. : « Construcciones de infinitivo », en *NRFH*, X, 1956, 313-36.
- Lope Blanch, J. M. : « El infinitivo temporal durante la Edad Media », *ib.*, XI, 1957, 285-312.
- Moureille de Lema, M. : *Historia y principios fundamentales de la lingüística*, Madrid, 1977.
- Moureille de Lema, M. : « Los verbos causativos en español », en *Thesaurus* (Bogotá), tomo XXXVI, 1981.
- Moureille de Lema, M. : *Sintagmática de la comunicación . . .* (en prensa).
- Norberg, Dag : *Syntaktische Forschungen auf dem Gebiete des Spätslateins und des frühen Mittellateins*, Uppsala, 1943.
- Real Academia Española (RAE) : *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, 1973.
- Seco, R. : *Manual de gramática española*, novena edición, Madrid, 1967.
- Tesnière, L. : *Eléments de syntaxe*, Paris, 1969.
- Tovar, A. : *Gramática histórica latina. Sintaxis*, Madrid, 1946.